

CONSTANCIA. Santiago de Cali, agosto 22 de 2022, A Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012–2021–00698–00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante EDIFICIO CRISTAL BLUE PH.
Demandado: YESSICA ANDREA GONZALEZ ESCOBAR

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto Veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que precede, proveniente del apoderado de la parte demandante; de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glósese a los autos el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso, constante de Dos (02) folios, para que obren y consten.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e52b393bce323ebf7d3f677533a708d7e1241c0b9d4813b34b79b81803ab5f80
Documento generado en 22/08/2022 11:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>